

RESOLUCION N°RL 3897

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 4 de octubre de 1.977, celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIPO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Raúl Castillo, en su calidad de Gerente de la compañía "TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIPO COMPAÑIA LIMITADA", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía en referencia; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N°EIA-77-RL 1121, de 28 de octubre de 1.977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social que se aporta en la constitución de la compañía "TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIPO COMPAÑIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública a que se refiere el primer considerando de esta Resolución;

QUE la Dirección Nacional de Tránsito mediante Informes N°175-AJ-DNT- y N°137-DNT-SPC, de 29 de junio y 8 de septiembre de 1.977, respectivamente, ha autorizado la constitución de la compañía "TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIPO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIPO COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de CIENTO MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 4 de octubre de 1.977, otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito, con las si

quientes modificaciones a sus estatutos:

- En el título primero cámbiase "Razón Social" por "denominación".
- En el Artículo Décimo en lugar de "total" póngase "social".
- En el Artículo Décimo Sexto en lugar de "ciento diez" díjase "ciento diez y ocho".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de constitución de 4 de octubre de 1.977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIPO COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Sexto del Cantón en referencia, el 4 de octubre de 1.977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIPO COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 4 de octubre de 1.977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario señalará razón del cumplimiento de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud de las modificaciones introducidas a sus estatutos.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 9 NOV 1977


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 9 NOV 1977

CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL


R.A.